



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-931-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00312090-UNC-DSA#FP en Orden 34.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para los/as que fueron designados/as en la asignatura Psicología Educacional, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que el Profesor Eduardo López Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Victoria GILARDI BLANCO y María Rafaela HERRERÍA ORELO.

Que María Rafaela HERRERÍA ORELO, manifestó su voluntad de renovar las ayudantías y Victoria GILARDI BLANCO manifestó su voluntad de no renovar su ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Catalina BERLAFFA DNI 39.546.348, Sofía Marianela CASTAGNA DNI 42.160.813, Victoria GILARDI BLANCO DNI 39.073.399, María Rafaela HERRERÍA ORELO DNI 42.632.828, Robertina MARTIN DNI

42.518.576, Antonela RENA DNI 39.024.367, Valentina SERENELLI DNI 42.337.890 y Magalí Agustina STUCKY DNI 39.999.898, realizadas en la asignatura Psicología Educativa, de la Facultad de Psicología durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Informes de Finalización de Ayudantías en la Asignatura de Psicología Educativa"

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a María Rafaela HERRERÍA ORELO, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Lara Elisabet VISENTIN DNI 41.287.445, Laura Isabel ROMERO DNI 29.607.382, Macarena Noé GIULIANO DNI 38.339.433 y Melisa Ayelén BERNARDT DNI 39.448.355, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.